

1

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
"FERNÁNDEZ DÁVALOS CIA. LTDA."



OTORGADA POR: FERNÁNDEZ DÁVALOS CIA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 copias

Escritura No. 2333 (dos mil trescientos treinta y tres)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, treinta de marzo del dos mil diez, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece la señora Camila María Dávalos Fernández, en su calidad de Representante Legal de la Compañía FERNÁNDEZ DÁVALOS CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjuntan como documento habilitante a la presente escritura; en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el diecisiete de marzo del dos mil diez, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- FERNÁNDEZ DÁVALOS CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- La señora Camila María Dávalos Fernández es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión empresario privado, domiciliada en esta

ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía FERNÁNDEZ DÁVALOS CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Camila María Dávalos Fernández, en su calidad de Gerente General, y como tal, Representante Legal de la Compañía FERNÁNDEZ DÁVALOS CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el diecisiete de marzo del dos mil diez, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- FERNÁNDEZ DÁVALOS CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- La señora Camila María Dávalos Fernández es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión empresario privado, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) FERNÁNDEZ DÁVALOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de marzo de dos mil siete ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón diez y seis de abril del dos mil siete.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de FERNÁNDEZ DÁVALOS CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día diecisiete de marzo del año dos mil diez, resolvió por unanimidad Cambiar el Objeto Social y Reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios

para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL. Con estos antecedentes, la señora Camila María Dávalos Fernández, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de FERNÁNDEZ DÁVALOS CIA. LTDA., debidamente autorizada por la Junta General de socios, celebrada con fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que se reforma el Objeto Social de la Compañía en forma íntegra.- **Segunda:** En consecuencia se reforma el artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos: "ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO.- La Compañía tendrá como objeto: a) La prestación de servicios y asesoría administrativa en todas sus fases, pudiendo incursionar dentro de los procesos de mercadeo y marketing, así como también de la publicidad y diseño gráfico. b) La compra y venta de todo tipo de equipos electrónicos y cualquier artículo promocional para el marketing y publicidad. c) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño y producción en todas sus fases de todo tipo de llantas, tubos, aros, repuestos y accesorios de vehículos, tecnología, equipos, medicinas, insecticidas, pesticidas, alimentos en general semi y/o totalmente elaborados, y materiales para la construcción; d) La prestación de servicios y asesoría administrativa en todas sus fases, pudiendo incursionar dentro de los procesos de mercadeo y marketing, así como también de la publicidad. e) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que esto signifique realización de actividades de consultoría.- Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de cada uno de los Países



Handwritten signature or initials.

Miembros del Acuerdo de Cartagena donde se establecieron sucursales o de terceros países y acuerdos y necesarios para el cumplimiento de su objeto.”- Tercera: La señora Camila María Dávalos Fernández, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía FERNÁNDEZ DÁVALOS CIA. LTDA., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y son los mismos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de socios de referida compañía celebrada el diecisiete de marzo del dos mil diez.- CUARTA.- AUTORIZACION.- Se concede autorización al señor Doctor Carlos Serrano Moya para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FERNÁNDEZ DÁVALOS CIA. LTDA., el nombramiento de Gerente General a favor de la señora Camila María Dávalos Fernández como Gerente General.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) Doctor Carlos Serrano Moya Abogado - Inscripción número setenta y seis trece.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Camila D.

**SRA. CAMILA MARIA DÁVALOS FERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
FERNÁNDEZ DÁVALOS CIA. LTDA.**

 **DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón: Quito**



Quito D.M., 16 de abril del 2007

Señorita
Camila María Dávalos Fernández
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que, conforme a la Disposición Transitoria del Artículo trigésimo tercero del Estatuto de la compañía FERNANDEZ DAVALOS CIA. LTDA., ha sido designada como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de CINCO (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el día 14 de marzo del 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 16 de abril del 2007, bajo el número 1067, tomo 138.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Ab. Alvaro I. Guivernau Becker
Abogado Patrocinador
MAT C.A.P. 9209

Fecha: Quito D.M, 16 de abril de 2007

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

Camila D.
Srta. Camila María Dávalos Fernández
C.C. No. 171167909-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3764 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 17 ABR. 2007



REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
D. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERNANDEZ DAVALOS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2010**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez y siete días del mes de marzo del año dos mil diez, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Interoceánica Km 7 S23-17, el señor Carlos Serrano Moya, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la modificación del Objeto Social de la Compañía y su respectiva reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9H30, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Carlos Serrano Moya, quien procede, con la presencia de la totalidad de los Socios de la Compañía a declarar la Junta como Universal: **MARIA ISABEL FERNANDEZ COBO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **CAMILA MARIA DAVALOS FERNANDEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario la Gerente General de la compañía, señora Camila María Dávalos Fernández.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

Luego de una deliberación, los socios aprueban el cambio del objeto social de la Compañía, mismo que se transcribe a continuación:

El objeto social de la Compañía FERNANDEZ DAVALOS Cia. Ltda. será el siguiente: a) La prestación de servicios y asesoría administrativa en todas sus fases, pudiendo incursionar dentro de los procesos de mercadeo y marketing, así como también de la publicidad y del diseño gráfico. b) La compra y venta de todo tipo de equipos electrónicos y cualquier artículo promocional para el marketing y publicidad. c) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño y producción en todas sus fases de todo tipo de artículos promocionales para la publicidad y marketing, llantas, tubos, aros, repuestos y accesorios de vehículos, tecnología, equipos, medicinas, insecticidas, pesticidas, alimentos en general semi y/o totalmente elaborados, y materiales para la construcción. e) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que esto signifique realización de actividades de consultoría.- Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de cada uno de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena donde se establecieron sucursales o de terceros países y acuerdos y necesarios para el cumplimiento de su objeto.

1.1. Que como consecuencia del antedicho cambio, se Reforma el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo cuarto, mismo que dirá lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO:

*del
total*



OBJETO.- La Compañía tendrá como objeto: a) La prestación de servicios y asesoría administrativa en todas sus fases, pudiendo incursionar dentro de los procesos de mercadeo y marketing, así como también de la publicidad y del diseño gráfico . b) La compra y venta de todo tipo de equipos electrónicos y cualquier artículo promocional para el marketing y publicidad. c) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño y producción en todas sus fases de todo tipo de artículos promocionales para la publicidad y marketing, llantas, tubos, aros, repuestos y accesorios de vehículos, tecnología, equipos, medicinas, insecticidas, pesticidas, alimentos en general semi y totalmente elaborados, y materiales para la construcción. e) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que esto signifique realización de actividades de consultoría.- Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de cada uno de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena donde se establecieron sucursales o de terceros países y acordes y necesarios para el cumplimiento de su objeto.

Para las resoluciones antes tomadas, se autoriza al Representante Legal de la Compañía a emitir y suscribir cualquier documento necesario para la perfección de las Resoluciones de esta Junta.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16H00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y la señora Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SR. CARLOS SERRANO MOYA
PRESIDENTE AD-HOC

SRA. CAMILA MARÍA DÁVALOS
SECRETARIA-GERENTE GENERAL
SOCIA

SRA. MA. ISABEL FERNÁNDEZ
SOCIA

EQUATORIANA *****
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 EMPLEADO: EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCIONES: ANTONIO DAVALOS
 PREAFICCIÓN
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: DAVALOS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: FERNANDEZ
 SEXO: M
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 20/08/2008
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA No. REN 2747695
 Pch
 PLUGUARDIA DE LA AUTORIDAD
 PLUGUARDIA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 2747695-07-0
 DAVALOS FERNANDEZ CAMILA MARIA
 NOMBRES Y APELLIDOS: DAVALOS FERNANDEZ CAMILA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 02 DE NOVIEMBRE 1988
 REG. CIVIL: 0178 01981 F
 PICHINCHA QUITO ACT. SEXO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: QUITO 1988
 CAMILA D.
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009
 184-0014 1711679090
 NUMERO CÉDULA
 DAVALOS FERNANDEZ CAMILA MARIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CUMBAYA ZONA
 PARROQUIA
 Presidente de la Junta

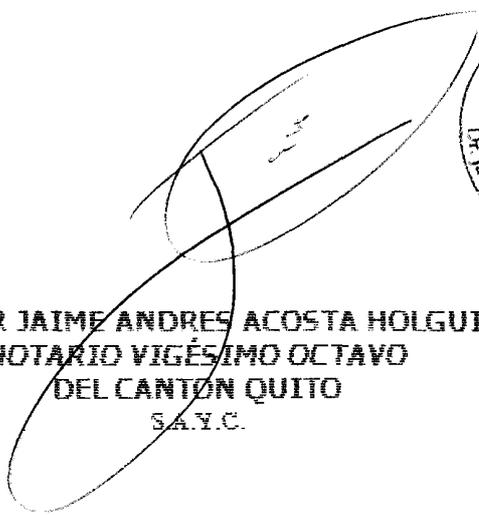
RAZÓN CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que ampare, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (1) o (2) para este efecto acto seguido le devolví después de haber sido
 una (1) o (2) que devolví al mismo;
 ha sido archivado una igual en el proceso de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.
 Quito a 30 de Marzo de 2010

EL NOTARIO

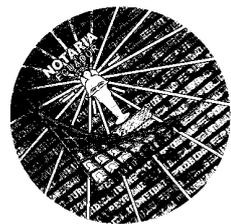
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUM
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holgum
 Notario Vigésimo Octavo
 Cantón Quito

200005

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "FERNANDEZ DAVALOS CIA. LTDA. OTORGADO POR: FERNANDEZ DAVALOS CIA. LTDA. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 05 DE ABRIL DEL 2010.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO
S.A.Y.C.



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "FERNANDEZ DAVALOS CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2010, SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC.U.DJC.Q.10.001879, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2010. QUITO, A 17 DE MAYO DEL 2010.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
S.A.I.C.

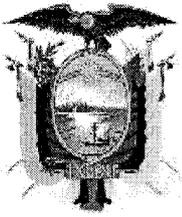


1060007

RAZON: Con fecha diecinueve de mayo del dos mil diez, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de compañías de Quito, mediante resolución número SC. IJ. DJC.Q.10.001879, de fecha once de mayo del dos mil diez, se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FERNANDEZ DAVALOS CIA. TDA., celebrada en esta Notaria el catorce de marzo del dos mil siete, mediante la cual se aprobó la escritura de Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgada en la Notaria Vigésimo Octava de este cantón, el treinta de marzo del dos mil diez.- Quito, veinte de julio del dos mil diez.




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

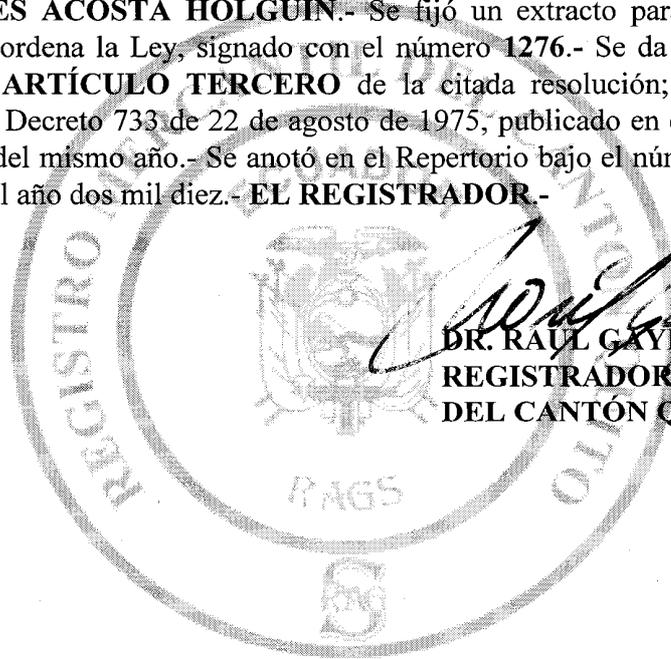


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

1003



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 11 de mayo de 2.010, bajo el número **2329** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1067** del Registro Mercantil de dieciséis de abril de dos mil siete, a fs. 916, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FERNÁNDEZ DÁVALOS CÍA. LTDA.**", otorgada el treinta de marzo del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1276**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026271**.- Quito, a veinte de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

